

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 767

29 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad autista de Puerto Rico; así como para reafirmar el apoyo a las iniciativas que brindan ayuda y beneficios a la población con autismo y por su generosa colaboración a programas que promueven el desarrollo de tan merecida causa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo se deben en gran parte a varios factores. En algunos casos, el autismo es reflejo de una condición que con mayor frecuencia no es posible determinar una causa subyacente específica.

Múltiples factores genéticos probablemente están implicados a la condición de autismo, y pueden predisponer a un individuo a desarrollar el autismo.

El autismo es un trastorno que suele diagnosticarse en la infancia temprana. Los principales signos y síntomas del autismo afectan la comunicación, las interacciones sociales y las conductas repetitivas.

Es importante que los padres que tienen hijos con la condición de autismo sepan que la misma puede superarse. Personas relacionadas a la enseñanza de niños autistas han establecido que dichos niños tienen gran capacidad de triunfar, siempre y cuando reciban las instrucciones

elementales a fin con sus necesidades. Dichos profesionales destacan que los niños autistas que han recibido terapias y tratamientos han logrado reajustar su conducta, adquirir conocimientos e integrarse a un aula común, como los demás niños.

En la medida en que estos pequeños encuentren un espacio en el que puedan insertarse a la sociedad con éxito y concluir acertadamente un programa educativo es que crecerán y triunfarán, siempre y cuando encuentren manos que les ayuden a recorrer el camino sin temores, colaborando a que se desarrollen y sean personas útiles socialmente.

Dicha encomiable labor resulta ser necesaria e indispensable para el proceso de integración de estos jóvenes a nuestra sociedad.

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todas las iniciativas que laboran en pro de la población autista puertorriqueña, por su compromiso y contribución en el desarrollo e integridad social de estos jóvenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar la más sincera solidaridad del Senado de Puerto Rico con la
2 comunidad autista de Puerto Rico; así como para reafirmar el apoyo a las iniciativas que
3 brindan ayuda y beneficios a la población con autismo y por su generosa colaboración a
4 programas que promueven el desarrollo de tan merecida causa.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Alianza
6 de Autismo de Puerto Rico, Sociedad de Padres de Niños y Adultos con Autismo, Capitulo de
7 Puerto Rico, Fundación de Autismo y Trastornos Generalizados de Desarrollo, el día 1 de
8 noviembre de 2009.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.